

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 9712/2018, en las que el señor Marcos Nicolás GÓMEZ IZUEL, solicita la baja como alumno de la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que el señor GÓMEZ IZUEL es alumno regular de las carreras de Ingeniería en Mecatrónica y Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad.

Que por Resolución N° 167/2017-CD se establece que, los alumnos indicados en dicha disposición, deben solicitar por escrito la cancelación de matrícula de la carrera de origen, caso contrario se mantendrá la simultaneidad de la misma.

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja, del alumno Marcos Nicolás GÓMEZ IZUEL (Legajo 11307), en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Casa de Estudios, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Mantener la inscripción, del alumno Marcos Nicolás GÓMEZ IZUEL (Legajo 11307), en las carreras de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 33/2009-CS) y Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 26/2016-CS), a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 035/19